

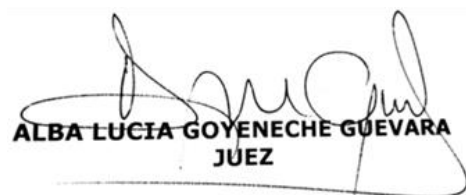


PROCESO	Ejecutivo
RADICACIÓN	110013103019 202200189 00

La documental allegada por la DIAN (archivos 20 y 21 Cdo 1), obre en autos y póngase en conocimiento de la parte actora partes para los fines legales pertinentes a que haya lugar.

De otra parte, se ordena que por secretaria se oficie a dicha entidad, informando sobre las medidas decretadas en el presente asunto, comunicando además que en el evento de que se reporten títulos por cuenta del presente asunto, se tendrá en cuenta la prelación de créditos anunciado en escrito anterior.

NOTIFÍQUESE.


ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

(2)

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. HOY <u>22/11/2022</u> SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN <u>ESTADO</u> <u>No. 199</u> GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ Secretaria
--